



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 20 DIC 2019

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EX-HCD:0002025/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección Obras y Mantenimiento solicitó a fojas 148 del Expediente citado en el Visto, se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado de la Licitación Pública N° 55/2019 relativa a la "Adquisición de materiales y elementos de electricidad para abastecer al taller de electricidad de la H.C.D.N."

Que a fojas 144/145 obra en copia fiel del original la DSAD N° 145/19 de fecha 3 de septiembre de 2019, mediante la cual se declaró desierto el procedimiento de Licitación Pública citado precedentemente.

Que a fojas 149/154 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el costo estimado actualizado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE (\$2.101.836,77) y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 157 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 160 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la erogación del gasto al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 182, el Departamento Contrataciones dependiente de la Subdirección de Compras solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 184, previo incorporar las modificaciones sugeridas.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JEFE  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
194 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección del segundo llamado, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

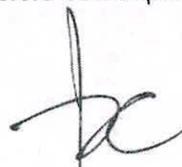
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios", a efectuar el segundo llamado para la contratación relativa a la "Adquisición de materiales y elementos de electricidad para abastecer al taller de electricidad de la H.C.D.N.", cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE (\$2.101.836,77), bajo el procedimiento de Licitación Pública N° 55/19.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébanse a efectos de instrumentar el segundo llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto contemplado se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**